



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:0000065/2016

1. **VISTO:** La factura "C" N° 0002-00000377 de fecha 13 de Junio de 2016 de Santini Aldo Gustavo (CUIT 20-17359675-9) y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha factura corresponde por la Conexion y configuración de telefono inalambrico nuevo, Service central telefonica y revisión de lineas externas. Traslado de un interno con cableado y colocación de cablecanal en las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche.
- Que el Señor Santini Aldo fue quien instalo en su oportunidad la central telefonica en la defensoria del Pueblo por tal razon fue llamado a realizar los trabajos;
- Que se debe emitir orden de pago a favor de proveedor del visto a fin de cancelar la factura;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE

RESUELVE:

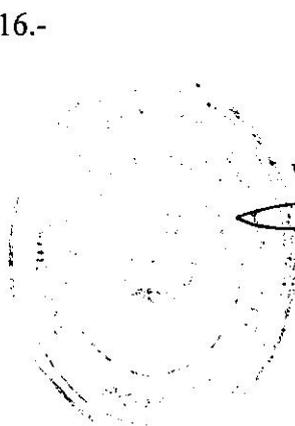
ARTICULADO:

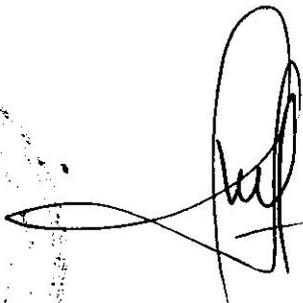
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Santini Aldo Gustavo (CUIT 20-17359675-9) , por la factura del visto, en concepto de pago por Conexion y configuración de telefono inalambrico nuevo, Service central telefonica y revisión lineas externas. Traslado de un interno con cableado y colocación de cablecanal por \$1.290,00 (Pesos Mil Docientos Noventa).
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, investigación y asistencia técnica.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archive.

San Carlos de Bariloche, 16 de Junio de 2016.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche





Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche